

ACTA TRAS INICIO FASE DE NEGOCIACIÓN**Expediente nº:** 003DIR2026**Objeto de la contratación:** PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026.**Tipo de contrato:** Privado**Procedimiento:** Negociado sin publicidad

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, (con nombre comercial, Sevilla TechPark) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 29 de julio de 2024 por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente

EXPONE:

Que, con fecha, 17 de marzo de 2026, la directora del departamento de comunicación y relaciones institucionales de Sevilla TechPark ha emitido informe resultante de la fase de negociación de este procedimiento. Se deja adjunta al acta el informe resumen de las actuaciones de negociación firmado por la persona responsable.

En dicho informe se pone en conocimiento del órgano de contratación que, la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” no ha ofrecido ninguna variación en cuanto a la oferta económica inicialmente presentada, que ascendía a 25.000 euros (IVA no incluido), pero sí ha incorporado mejoras en la oferta de patrocinio y ha aceptado incorporar nuevas prestaciones propuestas en la fase de negociación.

A continuación, siendo las 10:30 horas del día 17 de marzo, este órgano de contratación resuelve que, visto que se ha desarrollado la fase de negociación con el único licitador concurrente en el expediente 003DIR2026 y, visto el informe de hoy, de la negociación realizado por la directora del departamento de comunicación y relaciones institucionales de la sociedad, se considera concluida la fase de negociación al haber alcanzado los objetivos previstos en la misma. Por ello,

RESUELVO:

Primero.– Declarar concluida la fase de negociación del procedimiento para la contratación del de PATROCINIO POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026.

Segundo.- Que visto verificado en informe interno del órgano técnico negociador que la última oferta presentada por la entidad que cuenta con derechos exclusivos de organización del evento se ajusta a los requisitos mínimos y cumple todos los requisitos establecidos en el pliego, acuerda que se proceda a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I-apartado 9 del PCA.

A continuación, el órgano de contratación procede a valorar la oferta definitivamente aceptada tras el cierre de la negociación, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Anexo I-apartado 9 del PCA. Tras la baremación de la oferta definitiva conforme a los criterios de adjudicación aplicables, se obtiene la siguiente puntuación:

Proposición económica: 40 puntos, tras la aplicación de la fórmula prevista, siendo su oferta la única presentada en el procedimiento.

Mejoras en la oferta de patrocinio: 40 puntos, tras la suma de las actuaciones comprometidas:

- Participación de representante de Sevilla TechPark en los actos institucionales previos al evento y durante el mismo. (Hasta 10 puntos).
 - Sí. Puntuación obtenida: **10 puntos**.
- Cita expresa al desarrollo del CTx Tech Experience en Sevilla TechPark en las notas de prensa lanzadas por la organización. (Hasta 20 puntos, a razón de 5 puntos por cada nota de prensa, hasta un máximo de 4 notas).
 - Sí. Dos notas. Puntuación obtenida: **10 puntos**
- Entrevista al representante de Sevilla TechPark en el medio de comunicación de referencia de CTx Tech Experience, Capital Radio. (Hasta 10 puntos).
 - NO. Puntuación obtenida: 0 puntos.
- Publicación específica en redes oficiales del evento sobre el papel que Sevilla TechPark juega como motor de innovación del Sur de Europa. (Hasta 10 puntos, a razón de 5 puntos por publicación, hasta un máximo de 2 publicaciones).
 - Sí. Tres publicaciones (puntuación un máximo de dos). Puntuación obtenida: **10 puntos**.
- Publicación específica de agradecimiento a Sevilla TechPark, al menos, en redes sociales, como emplazamiento idóneo para la celebración de este evento al término del mismo. (Hasta 10 puntos).
 - Sí. Puntuación obtenida: **10 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 80 PUNTOS

Proposición económica (40 puntos) + mejoras en la oferta (40 puntos)

Por lo expuesto, el órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 169.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.– Proponer la adjudicación del contrato de PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026, en favor de la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, con CIF: U-22768089, la cual no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Segundo.– Requerir por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de Licitación Electrónica a la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” para que, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.3 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Una vez se compruebe que la documentación requerida es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.

Director general de PCT Cartuja, S.A